

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 11860:

# INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 20 de diciembre de 2011

Parroquia: General Proaño

Tipo de Predio: Rústico

### **LINDEROS REGISTRALES:**

Lote signado con el número TREINTA Y CUATRO, manzana número SEIS, ubicado en la calle Los Cedros del sector Valle del Upano, de la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE: Con planta de tratamiento de aguas servidas en diecisiete metros con treinta y dos centímetros; SUR: Con el lote signado con el número treinta y tres, en veinte y ocho metros con sesenta centímetros;

ESTE: Con la calle Los Cedros en dieciséis metros con noventa y nueve centímetros; y,

OESTE: Con la planta de tratamiento de aguas servidas en tres metros con noventa centímetros y diecisiete

metros con veinte y ocho centímetros.

AREA TOTAL: 412,09 metros cuadrados.

### **RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro                          | Acto  | Número y fecha de | inscripción | Folio Inicial |
|--------------------------------|---|-------------------|-------------|---------------|
| Propiedades                    | Adjudicación                                    | 1.171             | 25/11/2008  | 1.171         |
| Propiedades                    | Compraventa                                     | 1.182             | 01/12/2008  | 1.182         |
| Propiedades                    | Compraventa                                     | 65                | 23/01/2009  | 65            |
| Propiedades                    | Acta de Amojonamiento y deslinde                | 120               | 15/02/2011  | 125           |
| Urbanizaciones y Subdivisiones | Protocolización de Ordenanza y Planos de Urba   | 188               | 22/12/2011  | 334           |
| Gravámenes                     | Declaratoria de Utilidad Pública                | 57                | 21/04/2016  | 58            |
| Propiedades                    | Permuta   | 531               | 10/06/2016  | 543           |
| Cancelaciones                  | Cancelacion de Declaratoria de Utilidad Publica | 213               | 26/06/2018  | 219           |

## **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

# REGISTRO DE PROPIEDADES

### 1 / 5 Adjudicación

Inscrito el: martes, 25 de noviembre de 2008

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.171 - Folio Final: 1.171

Número de Inscripción: 1.171 Número de Repertorio: 2.222
Oficina donde se guarda el original: Instituto Nacional de Desarrollo Agrario

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 4 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

### Fecha de Resolución:

### a.- Observaciones:

Lote S/N, ubicado en el sector Valle del Upano, parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago. Área total: 4,6795 Hectáreas.

Providencia de adjudicación protocolizada el 24 de noviembre del 2008 en la Notaría Segunda del cantón Morona.

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicador
 80-0000000000745
 Instituto Nacional de Desarrollo Agrario
 Quito

 Adjudicatario
 14-00005540
 Chacha Chacha Blanca
 Divorciado
 Morona

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 11860 Página: 1 de

### 2 / 5 Compraventa

Inscrito el: lunes, 1 de diciembre de 2008

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.182 - Folio Final: 1.182

Número de Inscripción: 1.182 Número de Repertorio: 2.256

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de noviembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Lote S/N, ubicado en el sector Valle del Upano, parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago. Área total: 4,6795 Hectáreas.

La vendedora Blanca Chacha Chacha, interviene a través de su mandatario el señor Fredy Marcelo Cazar Proaño.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioComprador14-00111165Arevalo Barzallo Kaiser OlmedoCasadoMoronaVendedor14-00005540Chacha Chacha BlancaDivorciadoEspaña

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades117125-nov-200811711171

### 3 / 5 Compraventa

Inscrito el: viernes, 23 de enero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 65 - Folio Final: 65

Número de Inscripción: 65 Número de Repertorio: 114

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Lote S/N, ubicado en el sector Valle del Upano, parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago. Norte: con el arroyo S/N en 132,60 metros siguiendo su bordo; con el lote de Rafael Rivadeneira Rivadeneira en 71,72 metros rumbo N22-36E y en 156,29 metros rumbo S71-35E.

Sur: con el lote del C.R.E.A. en 16,97 metros rumbo S74-40W; en 8,63 metros rumbo S05-47W; en 27,87 metros rumbo S46-01W; en 13,48 metros: rumbo N81-51W; en 37,95 metros rumbo N53-55W; en 24,40 metros rumbo N74-53W; en 30,39 metros rumbo S72-24W; con el lote de la U.N.E. en 10,07 metros rumbo N75-54W; en 12,59 metros N42-54W; en 35,98 metros rumbo N00-51W; en 34,00 metros N20-55E; en 15,00 metros rumbo N06-04E; en 65,11 metros S87-17W; en 12,61 metros rumbo S44-55W; en 17,06 metros rumbo N65-40W; en 8,51 metros rumbo S89-20W.

Este: con el lote de Rafael Rivadeneira Rivadeneira en 80,66 metros rumbo S11-48E; con el lote del C.R.E.A. en 32.14 metros rumbo S84-52W; en 66,50 metros rumbo N55-50W; en 90,96 metros rumbo S06-43W y en 49,14 metros rumbo S30-37E.

Oeste: con el lote de Herederos Vallejo Chacha en 40,50 metros rumbo N04-47E; en 63,29 metros rumbo N03-01W; en 12,98 metros rumbo N57-49E; en 44,59 metros rumbo N07-15W y en 46,88 metros rumbo N65-21E. Área total: 4,6795 Hectáreas.

### DESMEMBRACIONES

1).- De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente

Art. 424 .- Porcentaje del área verde fraccionada.- En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la Municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales.

Área verde (participación municipal) ubicado entre las calles Los Cedros y Guayacanes del sector Valle del Upano, de la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

AREA TOTAL: 400,36 metros cuadrados.

Nota: Esta área verde de Participación Municipal cuenta un Área de Protección ecológica interna ccuya superficie es de Mil seiscientos veinte y nueve metros cuadrados (1629,00m2) que está incluida dentro del área total de este lote.

Área para el tratamiento de aguas servidas (participación municipal) ubicado en la calle Los Cedros del sector Valle del Upano, de la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

AREA TOTAL: 889,58 metros cuadrados.

Área de protección ecológica del arroyo (participación municipal) ubicado en el sector Valle del Upano, de la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

AREA TOTAL: 1493,50 metros cuadrados.

- 2).- Lote Nro. 17 de 422,37 metros cuadrados a favor de Julio Eduardo Padilla Andrade.
- 3).- Lote 9, mz. 2 de 401,98 metros cuadrados a favor de Carlos Andrés Segarra Coronel.
- 4).- Lote 8, mz. 2 de 594,48 metros cuadrados a favor de Lenin Napoleon Castillo Peñafiel.
- 5).- Lote 10, mz. 2 de 400 metros cuadrados a favor de Luciano Rogelio Rivera Portilla.
- 6).- Lote 11, mz. 2 de 401,97 metros cuadrados a favor de Luciano Rogelio Rivera Portilla.
- 7).- Lote 14, mz. 3 de 474,32 metros cuadrados a favor de Dora Mireya Jaramillo Chiriboga y Luis Gerardo Chávez Casco.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 11860 Página: 2 de 8

```
8).- Lote 16. mz. 3 de 440,03 metros cuadrados a favor de Bayron Lascano.
9).- Lote 12. mz. 2 de 402,54 metros cuadrados a favor de Angel Arsecio Rivera Portilla.
10).- Lote 39, mz. 7 de 400,14 metros cuadrados a favor de Cleber Willam Barba Chacha.
11).- Lote 7, mz. 2 de 593,36 metros cuadrados a favor de Juan Vinicio Tacuri Arpi.
12).- Lote 53, mz. 8 de 400,13 metros cuadrados a favor de Blanca Yolanda Brito Pillajo.
13).- Lote 42, mz. 7 de 400,12 metros cuadrados a favor de Segundo Agustín Ayavaca Muñóz y María Gladys Tacuri
Arpi.
14).- Lote 21, mz. 3 de 443,45 metros cuadrados a favor de Veronica Stefania Orellana Vallejo.
15).- Lote 50, mz. 8 de 420,10 metros cuadrados a favor de Julia Gerardina Bermeo Altamirano.
16).- Lote 49, mz. 8 de 411,13 metros cuadrados a favor de Julia Gerardina Bermeo Altamirano.
17).- Lote 27, mz 5 de 400,00 metros cuadrados a favor de Juana Bermeo Peláez y Juan Bautista Vázquez
18).- Lote 28, ma. 5 de 405 metros cuadrados a favor de Marco Antonio Llangari Pomaquiza.
19).- Lote 56, mz, 8 de 400,36 metros cuadrados a favor de Jorge Ramiro Márquez Cárdenas.
20).- Lote 18, mz. 3 de 444,03 metros cuadrados a favor de Eligia Rafaela Jaramillo Aguayo.
21).- Lote 19, mz. 3 de 500,25 metros cuadrados a favor de Gladys Maribel Cabrera Ruiz y Marco Enrique
Córdova Jaya.
22).- Lote 36, mz. 7 de 400,41 metros cuadrados a favor de Albaro Aladino Garzón Cárdenas.
23).- Lote 13 mz. 2 de 427.21 metros cuadrados a favor de Carla Marlene Samaniego Tello.
24).- Lote 43 mz. 7 de 401.54 metros cuadrados a favor de Isabel Jaramillo Noguera.
25).- Lote 54 mz. 8 de 400,12 metros cuadrados a favor de Sergio Egberto Idrovo Morocho.
26).- Lote 55, mz. 8 de 400,05 metros cuadrados a favor de Sergio Egberto Idrovo Morocho.
27).- Lote 25, mz. 5 de 413,27 metros cuadrados a favor de Elvia Amada Lituma Delgado
28).- Lote 20, mz. 3 de 502,80 metros cuadrados a favor de Bismarck Roberto Andrade Lituma.
29).- Lote 1, mz. 1 de 455,31 metros cuadrados a favor de Bismarck Roberto Andrade Lituma.
30).- Lote 40, mz. 7 de 400,14 metros cuadrados a favor de Elvia Amada Lituma Delgado.
31).- Lote 26, mz. 5 de 405 metros cuadrados a favor de Edwin Ramiro Sarmiento Rivera.
32).- Lote 46, mz. 7 de 402,73 metros cuadrados a favor de Roque Fernando Carvajal Veintimilla.
33).- Lote 52 de 456,21 metros cuadrados a favor de Carlos Rodrigo Alvarado Cózar.
34).- Lote 51, mz. 8 de 518,51 metros cuadrados a favor de Mayron Herlando Matute Orellana.
35).- Lote 45, mz. 7 de 425,27 metros cuadrados a favor de María Susana Jara Cabrera.
36).- Lote 24, mz 5 de 453,33 metros cuadrados a favor de José Sebastián Espinoza Ortiz.
37)..- Lote 47, mz. 7 de 400,11 metros cuadrados a favor de Guido René Barzallo Vélez.
38).- Lote 38, mz. 7 de 584,64 metros cuadrados a favor de Jhonny Fernando Aucay Peláez.
39).- Lote 35, mz. 7 de 400,09 metros cuadrados a favor de Jhonny Fernando Aucay Peláez.
40).- Lote 22, mz. 4 de 554,59 metros cuadrados a favor de Diego Santiago Brito Molina.
41).- Lote 33, mz. 6 de 400,40 metros cuadrados a favor de Roberto Carlos Enriquez Pilca.
42).- Lote 48, mz. 8 de 403,25 metros cuadrados a favor de Miguel Oswaldo Guzman Jara.
43).- Lote 29, mz. 5 de 540 metros cuadrados a favor de Esther Mercedes Cañar Sarango.
44).- Lote 2, mz. 1 de 660,84 metros cuadrados, lote 3, mz. 1 de 569,78 metros cuadrados, lote 4,mz. 1 de 521,17 metros
cuadrados, lote 6, mz. 1 de 463,47 metros cuadrados y lote Nro. 34, mz. 6 de 412,09 metros cuadrados, permutado a favor
del Gobierno Municipal del cantón Morona.
45).- Lote 30, mz. 5 de 414,97 metros cuadrados a favor de José Luis Rodríguez Pacheco.
46).- Lote 15 de 446,42 metros cuadrados a favor deLeón Ávila Efrén Silverio.
47).- Lote 44, mz 7 de 459.83 metros cuadrados a favor de Jhonny Fernando Aucay Peláez.
```

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No. 3699, 4240, 4261 ORDENES AÑO 2011: 147

REVISADO 2014. REVISADO 2015.

REVISADO 2016.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000003406 | Compañia Copueno Cia Ltda      |              | Morona    |
| Vendedor  | 14-00111165      | Arevalo Barzallo Kaiser Olmedo | Casado(*)    | Morona    |
| Vendedor  | 01-01785624      | Barzallo Velez Grace Alicia    | Casado(*)    | Morona    |

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades118201-dic-200811821182

## 4 / 5 Acta de Amojonamiento y deslinde

Inscrito el: martes, 15 de febrero de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 125 - Folio Final: 125

Número de Inscripción: 120 Número de Repertorio: 282

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

### Fecha de Resolución:

### a.- Observaciones:

Lote S/N, ubicado en el sector Valle del Upano, parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago. Área total: 4,6795 hectáreas.

REVISADO 2014

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 11860 Página: 3 de 8

**REVISADO 2015** REVISADO 2016 **REVISADO 2017 REVISADO 2018** 

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad                     | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social           | Estado Civil | Domicilio |
|-----------------------------|------------------|-----------------------------------|--------------|-----------|
| <b>Autoridad Competente</b> | 80-0000000001145 | Notaria Segunda Del Canton Morona |              | Morona    |
| Colindante                  | 14-00005706      | Merino Merino Clara Feliciana     | (Ninguno)    | Morona    |
| Colindante                  | 14-00013734      | Rivadeneira Rafael Juan           | (Ninguno)    | Morona    |
| Colindante                  | 14-00295182      | Vallejo Chacha Sandra Ubaldina    | (Ninguno)    | Morona    |
| Propietario                 | 80-000000003406  | Compañia Copueno Cia Ltda         |              | Morona    |

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Propiedades 23-ene-2009 65

## 5 / 1 Protocolización de Ordenanza y Planos de Urbanización

Inscrito el : jueves, 22 de diciembre de 2011

Tomo: 1 - Folio Final: Folio Inicial: 334

Número de Repertorio: 2.605 Número de Inscripción: 188

Notaría Segunda Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Inscripción de la Ordenanza Municipal que regula la creación y el funcionamiento de la Urbanización "Valle Real" de terreno de propiedad de la Inmobiliaria y Servicios COPUENO CIA. LTDA aprobada por el Gobierno Municipal del cantón Morona mediante ordenanza de fecha siete de diciembre de dos mil once debidamente protocolizada el quince de diciembre de dos mil once en la Notaria Segunda del cantón Morona, en forma conjunta con la aprobación del proyecto de urbanización "Valle Real" de propiedad de la Compañía COPUENO CÍA. LTDA los mismos que se encuentran registrados con el Nro.203-2011 protocolizada el veinte y siete de octubre de dos mil once en la Notaria Segunda del cantón Morona.

#### ORDENANZA

Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Urbanización Valle Real, ubicada en la parroquia General Proaño del cantón Morona de una superficie de 4,6795 hectáreas.

La Urbanización consta de ocho manzanas, dividida en 56 lotes con una cabida de 26466.76 metros cuadrados equivalente al 56.56 % del área total, a demás una área verde de 6398.91 metros cuadrados equivalente a 13.67%, área de protección ecológica de 1493.50 metros cuadrados equivalente a 3.19%, una área de tratamiento de aguas servidas 889.58 metros cuadrados equivalente a 1.90% y una área de vías y veredas de 11546.25 metros cuadrados equivalente al 24.67%, los mismos que constan en los planos aprobados por el Gobierno Municipal del cantón Morona.

SUBDIVISIÓN:

Lote Nro. 1 Mz. 1 de 155,31 m2 Lote Nro. 2 Mz. 1 de 660,84 m2 Lote Nro. 3 Mz. 1 de 569,78 m2 Lote Nro. 4 Mz. 1 de 521,17 m2 Lote Nro. 5 Mz. 1 de 556,46 m2 Lote Nro. 6 Mz. 1 de 463,47 m2 Lote Nro. 7 Mz. 2 de 593,36 m2 Lote Nro. 8 Mz. 2 de 594,48 m2 Lote Nro. 9 Mz. 2 de 401,98 m2 Lote Nro. 10 Mz. 2 de 400,00 m2 Lote Nro. 11 Mz. 2 de 401,97 m2 Lote Nro. 12 Mz. 2 de 402,54 m2 Lote Nro. 13 Mz. 2 de 427,21 m2 Lote Nro. 14 Mz. 3 de 474,32 m2 Lote Nro. 15 Mz. 3 de 446,42 m2 Lote Nro. 16 Mz. 3 de 444,03 m2 Lote Nro. 17 Mz. 3 de 422,37 m2 Lote Nro. 18 Mz. 3 de 444,03 m2 Lote Nro. 19 Mz. 3 de 500,25 m2 Lote Nro. 20 Mz. 3 de 502,80 m2 Lote Nro. 21 Mz. 3 de 443.45 m2 Lote Nro. 22 Mz. 4 de 554,59 m2

Lote Nro. 23 Mz. 4 de 504,71 m2

Lote Nro. 24 Mz. 5 de 453,33 m2 Lote Nro. 25 Mz. 5 de 413,27 m2 Lote Nro. 26 Mz. 5 de 405,00 m2

Lote Nro. 27 Mz. 5 de 400,00 m2

Lote Nro. 28 Mz. 5 de 405,00 m2 Lote Nro. 29 Mz. 5 de 540,00 m2

Lote Nro. 30 Mz. 5 de 414,97 m2 Lote Nro. 31 Mz. 6 de 1302,37 m2

Lote Nro. 32 Mz. 6 de 847,09 m2 Lote Nro. 33 Mz. 6 de 400,40 m2 Lote Nro. 34 Mz. 6 de 412,09 m2

> Ficha Registral: 11860 Certificación impresa por: Odiana

Página: 4

```
Lote Nro. 35 Mz. 7 de 400,09 m2
Lote Nro. 36 Mz. 7 de 400,41 m2
Lote Nro. 37 Mz. 7 de 402,63 m2
Lote Nro. 38 Mz. 7 de 584,64 m2
Lote Nro. 39 Mz. 7 de 400,14 m2
Lote Nro. 40 Mz. 7 de 400,14 m2
Lote Nro. 41 Mz. 7 de 400,19 m2
Lote Nro. 42 Mz. 7 de 400,12 m2
Lote Nro. 43 Mz. 7 de 401,54 m2
Lote Nro. 44 Mz. 7 de 459.83 m2
Lote Nro. 45 Mz. 7 de 425,27 m2
Lote Nro. 46 Mz. 7 de 402,73 m2
Lote Nro. 47 Mz. 7 de 400,11 m2
Lote Nro. 48 Mz. 8 de 403,25 m2
Lote Nro. 49 Mz. 8 de 411,13 m2
Lote Nro. 50 Mz. 8 de 420,10 m2
Lote Nro. 51 Mz. 8 de 518,43 m2
Lote Nro. 52 Mz. 8 de 456,21 m2
Lote Nro. 53 Mz. 8 de 400,13 m2
Lote Nro. 54 Mz. 8 de 400,12 m2
Lote Nro. 55 Mz. 8 de 400,05 m2
Lote Nro. 56 Mz. 8 de 400,36 m2
```

Área total de lotes: 26466.76 metros cuadrados

Área verde (Part, Municipal): 6398,91 metros cuadrados

Área de prot. ecológica arroyo (Part. Municipal): 1493.50 metros cuadrados.

Área para el tratamiento de aguas servidas (Part. Municipal):889.58 metros cuadrados.

Área en vías y en veredas: 11546.25 metros cuadrados

Área total del predio urbanizado: 46795.00 metros cuadrados.

Art. 22. De la ordenanza que regula la urbanización "Valle Real": La Urbanizaciòn Valle Real, para garantizar la ejecución de la obras de infraestructura contempladas en la presente ordenanza y dentro del plazo estipulado, constituirá garantía hipotecaria sobre los lotes números: 2,3,4,5,6,7,13 y 44 propiedad de la Inmobiliaria a favor de la Municipalidad.

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 80-000000011409
 Urbanizacion Valle Real
 Morona

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades6523-ene-20096565

### 6 / 1 Declaratoria de Utilidad Pública

Inscrito el : jueves, 21 de abril de 2016

Tomo: 1 Folio Inicial: 58 - Folio Final: 59

Número de Inscripción: 57 Número de Repertorio: 714
Oficina donde se guarda el original: Gobierno Municipal del canton Morona

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de abril de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

### Fecha de Resolución:

### a.- Observaciones:

Mediante Resolución Administrativa Nro. 0439 - ACM - 2016 Declaratoria de Utilidad Pública , de Ocupación Inmediata y Pago de Afección para "La Adquisición de Cinco lotes de terreno que dan un total de dos mil setescientos setenta y un metros cuadrados con setenta y dos centímetros y un lote signado con el número 34 Manzana seis de cuatrocientos doce metros con nueve centímetros, para el proyecto de la costrucción del "PARQUE DE LA IDENTIDAD".

RESUELVO: Declarar de Utilidad Pública e Interés Social, a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona, cinco lotes de terrenos que dan un área total de dos mil setescientos setenta y un metros cuadrados con setenta y dos centímetros y un lote signado con el número 34 de manzana seis, de cuatrocientos doce metros con nueve centímetros, de propiedad de la Inmobiliaria y Servicios " Copueno Cia. Ltda", ubicados en el sector Valle del Upano de la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, debidamente individualizados, predios adquiridos mediante escritura de compra venta el 21 de enero de 2009, realizado en la Notaria Segunda del cantón Morona e inscrito en la Registraduría de la Propiedad del cantón Morona el 23 de enero de 2009, con inscripción número 65 y repertorio Nro 114 con un total de 4.6795 hectáreas, del cual se procede a declarar de utilidad pública seis lotes para la Construcción del "PARQUE DE LA IDENTIDAD", predios debidamente individualizados y linderado de la siguiente forma: LOTE 1.-Lote signado con el número DOS, manzana uno; NORTE: Con el lote signado con el número tres en trece metros con veinte y cuatro centímetros; SUR: Con el lote signado con el número uno en veinte y cinco metros con ochenta y ocho centímetros; ESTE: Con el CREA en dos metros con ochenta y siete centímetros, catorce metros con noventa y cuatro centímetros, seis metros con cuarenta y tres centímetros y trece metros con cuarenta y un centímetros; OESTE: Con calle uno en treinta y cinco metros con dieciocho centímetros dando un área total de seiscientos sesenta metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (660,84 m2).LOTE 2.- Lote signado con el número TRES, manzana uno; NORTE: Con lote signado con el número cuatro en veinte y seis metros con cuatro centímetros; SUR: Con lote signado con el número dos en trece metros con veinte y cuatro centímetros; ESTE: Con el CREA en diecisiete metros con diecinueve centímetros, once metros con sesenta y tres centímetros y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros; OESTE: Con calle uno en treinta y dos metros con catorce centímetros.dando un área total de quinientos sesenta y nueve metros con setenta y ocho centímetros cuadrados (569,78 m2). LOTE 3.- Lote signado con el número CUATRO, manzana uno: NORTE: Con lote

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 11860 Página: 5 de 8

signado con el número cinco en treinta y cinco metros con cuatro centímetros; SUR: Con lote signado con el número tres en veinte y seis metros con cuatro centímetros; ESTE: Con el CREA en dieciséis metros con sesenta y un centímetros y dos metros con sesenta y tres centímetros; OESTE: Con calle uno en diecisiete metros.dando un área total de quinientos veinte y un metros con diecisiete centímetros cuadrados (521,17 m2). LOTE 4.- Lote signado con el número CINCO, manzana uno: NORTE: Con lote signado con el número seis en treinta y cinco metros con cincuenta y nueve centímetros; SUR: Con lote signado con el número cuatro en treinta y cinco metros con cuatro centímetros; ESTE: Con el CREA en un metro con cinco centímetros, dos metros con cuarenta y cinco centímetros, un metro con noventa y siete centímetros, dos metros con ochenta y seis centímetros y cuatro metros con ocho centímetros; OESTE: Con calle número uno en quince metros. dando un área total de quinientos cincuenta y seis metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados, (556,46 m2). LOTE 5.- lote signado con el número SEIS, manzana uno: NORTE: Con el CREA en siete metros con diecisiete centímetros y nueve metros con veinte y nueve centímetros; SUR: Con lote signado con el número cinco en treinta y cinco metros con cincuenta y nueve centímetros; ESTE: Con el CREA en catorce metros con setenta y seis centímetros, en cinco metros con noventa y seis centímetro y en seis metros con ochenta y dos centímetros; OESTE: Con calle "1"en quince metros con quince centímetros, dando un área total de cuatrocientos sesenta y tres metros con cuarenta y siete centímetros cuadrados (463,47 m2). LOTE 6.- lote signado con el número TREINTA Y CUATRO, manzana número seis; NORTE: Con planta de tratamiento de aguas servidas en diecisiete metros con treinta y dos centímetros; SUR: Con el lote signado con el número treinta y tres, en veinte y ocho metros con sesenta centímetros; ESTE: Con la calle Los Cedros en dieciséis metros con noventa y nueve centímetros; OESTE: Con la planta de tratamiento de aguas servidas en tres metros con noventa centímetros y diecisiete metros con veinte y ocho centímetros, dando un área total de cuatrocientos doce metros con nueve centímetros (412,09 m2).

Conforme lo dispuesto en el Art. 452 del Código Orgánico de Organización Terriorial Autonomía y Descentralización, una vez perfeccionada la presente declaratoria de utilidad pública y por existir un acuerdo de las partes para que el pago se lo realice mediante la permuta, legalícese los mismos siguiendo el trámite legal pertinente y la correspondiente transferencia de dominio que se formalizará en la respectiva escritura pública y se inscribirá en el Registro de la Propiedad del cantón Morona.

folio.58-59

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social              | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|--------------------------------------|--------------|-----------|
| Organismo Competente | 80-0000000008961 | Gobierno Municipal Del Canton Morona |              | Morona    |
| Propietario          | 80-0000000003406 | Compañia Copueno Cia Ltda            |              | Morona    |

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                         | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades                    | 65              | 23-ene-2009       | 65             | 65           |
| Propiedades                    | 120             | 15-feb-2011       | 125            | 125          |
| Urbanizaciones y Subdivisiones | 188             | 22-dic-2011       | 334            | 345          |

### 7 / 5 Permuta

Inscrito el : viernes, 10 de junio de 2016

Tomo: 2 Folio Inicial: 543 - Folio Final: 544

Número de Inscripción: 531 Número de Repertorio: 1.003

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de mayo de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

### Fecha de Resolución:

### a.- Observaciones:

Las partes comparecientes, debidamente autorizados convienen y proceden a permutar sus inmuebles de la siguiente manera: La Compañía Inmobiliaria y Servicios Copueno Cía. Ltda, permuta al GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, los siguientes lotes: lote signado con el Nro. 2, mz. 1 de una superficie de 660,84 metros cuadrados; lote Nro. 3, mz. 1 de una superficie de 569,78 metros cuadrados; lote Nro. 4, mz. 1 de una superficie de 521,17 metros cuadrados; lote Nro. 5, mz. 1 de una superficie de 556,46 metros cuadrados; y, lote Nro. 6, mz. 1 de una superficie de 463,47 metros cuadrados, que unificado los cinco lotes queda de una superficie de 2.771,72 metros cuadrados, se permuta con el lote Nro. 1 de de una superficie de 2.769,03 metros cuadrados, de propiedad del GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.

El lote signado con el número TREINTA Y CUATRO, mz. SEIS, de una superficie de 412,09 metros cuadrados, de propiedad de la Inmobiliaria y Servicio Copueno Cía. Ltdase permutará con el lote Nro. 2, de una superficie de 412,075 metros cuadrados, de propiedad del GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.

Permutas aprobada por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante Resolución Municipal Nro. 213-2016., de fecha 02 de mayo de 2016.

## DESMEMBRACIONES DEL PREDIO DE LA COMPAÑÍA COPUENO LTDA.

- 1).- Lote F de 531,62 metros cuadrados a favor de Esther Mercedes Cañar Sarango.
- 2).- Lote B de 432,55 metros cuadrados a favor del señor Carlos Andrés Segarra Coronel.
- 3).- Lote C de 432.50 metros cuadrados a favor de la señorita Paula Doménica Segarra Zegarra.
- 4).- Lote E de 406,95 metros cuadrados a favor de Margarita Panjón Chillogallo.
- 5).- Lote A de 537,66 metros cuadrados a favor de Francisca Radegunda Castro Samaniego.
- 6).- Lote D de 427,75 metros cuadrados a favor de Luis Fernando Tapia Barzallo.
- 7).- Lote 2 de 412,075 metros cuadrados a favor de Marco Gilberto Villagómez Balseca.

FOLIO 543 Y 544

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Permutantes
 80-000000003406
 Compañia Copueno Cia Ltda
 Morona

 Permutantes
 80-000000012587
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                         | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades                    | 65              | 23-ene-2009       | 65             | 65           |
| Propiedades                    | 120             | 15-feb-2011       | 125            | 125          |
| Propiedades                    | 350             | 07-abr-2016       | 357            | 358          |
| Propiedades                    | 1205            | 09-dic-2014       | 1225           | 1227         |
| Urbanizaciones y Subdivisiones | 188             | 22-dic-2011       | 334            | 345          |

### 8 / 1 Cancelacion de Declaratoria de Utilidad Publica

Inscrito el: martes, 26 de junio de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 219 - Folio Final: 220

Número de Inscripción: 213 Número de Repertorio: 1.244
Oficina donde se guarda el original: Gobierno Municipal del canton Morona

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de junio de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a .- Observaciones:

El Gobierno Municipal del cantón Morona, mediante Resolución Administrativa Nro. 518-ALC-GMCM-2018, de fecha 25 de junio de 2018, resuelve cancelar la Resolución Administrativa Nro. 0439 - ACM - 2016 Declaratoria de Utilidad Pública, de Ocupación Inmediata y Pago de Afección para "La Adquisición de Cinco lotes de terreno que dan un total de dos mil setescientos setenta y un metros cuadrados con setenta y dos centímetros y un lote signado con el número 34 Manzana seis de cuatrocientos doce metros con nueve centímetros, para el proyecto de la costrucción del "PARQUE DE LA IDENTIDAD".

RESUELVO: Declarar de Utilidad Pública e Interés Social, a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona, cinco lotes de terrenos que dan un área total de dos mil setescientos setenta y un metros cuadrados con setenta y dos centímetros y un lote signado con el número 34 de manzana seis, de cuatrocientos doce metros con nueve centímetros, de propiedad de la Inmobiliaria y Servicios " Copueno Cia. Ltda", ubicados en el sector Valle del Upano de la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, debidamente individualizados, predios adquiridos mediante escritura de compra venta el 21 de enero de 2009, realizado en la Notaria Segunda del cantón Morona e inscrito en la Registraduría de la Propiedad del cantón Morona el 23 de enero de 2009, con inscripción número 65 y repertorio Nro 114 con un total de 4.6795 hectáreas, del cual se procede a declarar de utilidad pública seis lotes para la Construcción del "PARQUE DE LA IDENTIDAD", predios debidamente individualizados y linderado de la siguiente forma: LOTE 1.-Lote signado con el número DOS, manzana uno; NORTE: Con el lote signado con el número tres en trece metros con veinte y cuatro centímetros; SUR: Con el lote signado con el número uno en veinte y cinco metros con ochenta y ocho centímetros; ESTE: Con el CREA en dos metros con ochenta y siete centímetros, catorce metros con noventa y cuatro centímetros, seis metros con cuarenta y tres centímetros y trece metros con cuarenta y un centímetros; OESTE: Con calle uno en treinta y cinco metros con dieciocho centímetros dando un área total de seiscientos sesenta metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (660,84 m2).LOTE 2.- Lote signado con el número TRES, manzana uno; NORTE: Con lote signado con el número cuatro en veinte y seis metros con cuatro centímetros; SUR: Con lote signado con el número dos en trece metros con veinte y cuatro centímetros; ESTE: Con el CREA en diecisiete metros con diecinueve centímetros, once metros con sesenta y tres centímetros y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros;OESTE: Con calle uno en treinta y dos metros con catorce centímetros.dando un área total de quinientos sesenta y nueve metros con setenta y ocho centímetros cuadrados (569,78 m2). LOTE 3.- Lote signado con el número CUATRO, manzana uno: NORTE: Con lote signado con el número cinco en treinta y cinco metros con cuatro centímetros: SUR: Con lote signado con el número tres en veinte y seis metros con cuatro centímetros; ESTE: Con el CREA en dieciséis metros con sesenta y un centímetros y dos metros con sesenta y tres centímetros; OESTE: Con calle uno en diecisiete metros.dando un área total de quinientos veinte y un metros con diecisiete centímetros cuadrados (521,17 m2). LOTE 4.- Lote signado con el número CINCO, manzana uno: NORTE: Con lote signado con el número seis en treinta y cinco metros con cincuenta y nueve centímetros; SUR: Con lote signado con el número cuatro en treinta y cinco metros con cuatro centímetros; ESTE: Con el CREA en un metro con cinco centímetros, dos metros con cuarenta y cinco centímetros, un metro con noventa y siete centímetros, dos metros con ochenta y seis centímetros y cuatro metros con ocho centímetros; OESTE: Con calle número uno en quince metros. dando un área total de quinientos cincuenta y seis metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados, (556,46 m2). LOTE 5.- lote signado con el número SEIS, manzana uno: NORTE: Con el CREA en siete metros con diecisiete centímetros y nueve metros con veinte y nueve centímetros; SUR: Con lote signado con el número cinco en treinta y cinco metros con cincuenta y nueve centímetros; ESTE: Con el CREA en catorce metros con setenta y seis centímetros, en cinco metros con noventa y seis centímetro y en seis metros con ochenta y dos centímetros; OESTE: Con calle "1"en quince metros con quince centímetros, dando un área total de cuatrocientos sesenta y tres metros con cuarenta y siete centímetros cuadrados (463,47 m2). LOTE 6.- lote signado con el número TREINTA Y CUATRO, manzana número seis; NORTE: Con planta de tratamiento de aguas servidas en diecisiete metros con treinta y dos centímetros; SUR: Con el lote signado con el número treinta y tres, en veinte y ocho metros con sesenta centímetros; ESTE: Con la calle Los Cedros en dieciséis metros con noventa y nueve centímetros; OESTE: Con la planta de tratamiento de aguas servidas en tres metros con noventa centímetros y diecisiete metros con veinte y ocho centímetros, dando un área total de cuatrocientos doce metros con nueve centímetros (412,09 m2).

FOLIO. 219-220

Ficha Registral: 11860

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioOrganismo Competente80-000000008961Gobierno Municipal Del Canton MoronaMoronaPropietario80-000000003406Compañia Copueno Cia LtdaMorona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                         | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades                    | 65              | 23-ene-2009       | 65             | 65           |
| Propiedades                    | 120             | 15-feb-2011       | 125            | 125          |
| Gravámenes                     | 57              | 21-abr-2016       | 58             | 59           |
| Urbanizaciones y Subdivisiones | 188             | 22-dic-2011       | 334            | 345          |
|                                |                 |                   |                |              |

## **TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro                          | Número de Inscripciones | Libro      | Número de Inscripciones |
|--------------------------------|-------------------------|------------|-------------------------|
| Urbanizaciones y Subdivisiones | s 1                     | Gravámenes | 1                       |
| Cancelaciones                  | 1                       |            |                         |
| Propiedades                    | 5                       |            |                         |

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 9:47:00 del viernes, 27 de junio de 2025

E.BORJA 2011-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 11860 Página: 8 de 8